ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN

Expediente: 2020-058

En el Despacho de Asesoría Jurídica y de Contratación de Extenda – Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA), sita en Sevilla, en la Calle Marie Curie, Número 5, Isla de la Cartuja, siendo las ***13:30 horas del día 28 de enero de 2021***, se reúne la Mesa de Valoración al efecto para dar continuación al procedimiento de adjudicación correspondiente a la licitación:

"***Prestación de servicios para la internacionalización de empresas andaluzas en Irán"***

La Mesa de Valoración está integrada por los miembros que a continuación se relacionan,

- **PRESIDENTA.-**
  - **Doña María Lara Quinlan -** Directora del Área de Promoción, Desarrollo de Mercados y Red Exterior.
- **VOCALES.-**
  - **Doña Araceli Sánchez-Laulhé –** Jefa de la División Servicios Corporativos.
  - **Don Pablo Lería Couderc–** Jefe del Departamento Mercado de Asia y Middle East.
- **SECRETARÍA.-**
  - **Don Fernando Benot Ferrón-**Técnico de la Asesoría Jurídica y de Contratación.

Por la Presidenta de la Mesa se declara abierto el acto, informando a la Mesa que se procedió a dar audiencia a la empresa **UTE ESKZ GLOBAL, S.L.-BELGA NIC PARS**

CONSULTING, al objeto de que justificara la oferta económica de los criterios detallados en el Acta de la Mesa del 19 de enero de 2021, y precisaran las condiciones de las mismas conforme se dispone en el artículo 149 de la LCSP, dado que se consideró que su oferta económica para esos criterios eran consideradas desproporcionadas conforme a los valores estimados en el supuesto 1 del Anexo X del Pliego de Cláusulas Particulares.

Se les emplazó para que, en el plazo a contar desde su comunicación, 20 de enero de 2021, hasta el 22 de enero de 2021 a las 14:00 horas, procedieran a presentar la oportuna justificación de la citada oferta económica.

La empresa **UTE ESKZ GLOBAL, S.L.-BELGA NIC PARS CONSULTING,** presenta justificación en tiempo y forma, dándosele traslado por parte del departamento de contratación al Departamento técnico a fin de recabar asesoramiento técnico al respecto, emitiendo por parte de este Departamento el informe pertinente, emitido con fecha 27 de enero de 2021.

Vista la justificación realizada por **UTE ESKZ GLOBAL, S.L.-BELGA NIC PARS CONSULTING,** así como el informe realizado por el departamento técnico, se concluye que queda justificada por la empresa la oferta económica presentada y que la misma puede ser cumplida, conforme a la justificación realizada por la empresa, basando la citada justificación en varios criterios, un primer criterio es el económico, que permiten un ahorro en la ejecución del procedimiento del contrato, tanto en costes inmobiliarios, de personal, de oficina y de transporte, dada la experiencia acumulada así como la estructura que ya posee la interesada en el país de destino que suponen un importante ahorro en el gasto. Igualmente indica, con respecto a las soluciones técnicas adoptadas para prestar el servicio, que, dado que su actividad en el mercado iraní viene tras una trayectoria dilatada en el tiempo, le ha permitido desarrollar su actividad que le permite generar sinergias y economías de escala que la hacen más competitiva, sumado esto a la reciente depreciación de la moneda iraní. En referencia a la innovación y originalidad de las prestaciones propuestas, dado el sistema de trabajo mixto entre las empresas que

componen la UTE, más las posibles contrataciones en función de la marcha de la antena, hace posible ajustar más el presupuesto asignado a la misma. A modo de conclusión la empresa plantea tres escenarios, pesimista, realista y optimista referidos a la ejecución de proyectos, en los que en el peor de los casos siempre estaría por encima del punto de equilibrio.

Por tanto, queda suficientemente justificado que la oferta puede ser ejecutada en los términos económicos ofertados en la licitación, quedando, por tanto, justificadas las condiciones de la proposición económica en base a lo establecido en la Ley de Contratos.

Por todo lo anterior se acuerda por parte de esta Mesa de Valoración proponer al órgano de contratación,

1º.- La **aceptación** de la oferta de la empresa **UTE ESKZ GLOBAL, S.L.-BELGA NIC PARS CONSULTING,** al haber justificado de forma plena la viabilidad de las ofertas.

En consecuencia y de tenerse en cuenta por el órgano de contratación la propuesta de aceptación de las ofertas, resultarían las siguientes puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas:

CONCEPTO	PONDERACION	UTE ESKZ GLOBAL, S.L.-BELGA NIC PARS CONSULTING	
		OFERTA	PUNTUACION
Agendas Individuales	**De 0 a 7**	**1.500 €**	7,00
Misiones comerciales directas	**De 0 a 7**	**1.000 €**	7,00
Misiones comerciales inversas	**De 0 a 7**	**560 €**	7,00
Jornadas Técnicas en origen y destino	**De 0 a 7**	**500 €**	7,00
Sondeos de mercado	**De 0 a 7**	**600 €**	7,00
Hora de consultoría	**De 0 a 2,5**	**60 €**	2,50
Porcentaje descuento de agenda proveniente de sondeo**	**De 0 a 2,5**	**40%**	2,50
TOTAL PUNTUACION	**40**		**40,00**

extenda
ANDALUCÍA EXPORTACIÓN
E INVERSIÓN EXTRANJERA

A la vista de las puntuaciones técnicas del informe de Evaluación Técnica de fecha 19 de enero de 2021, resultan las siguientes puntuaciones totales:

	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE ESKZ GLOBAL, S.L.-BELGA NIC PARS CONSULTING	57,00	40,00	97,00

Y en consecuencia esta Mesa de Valoración realiza la siguiente propuesta:

2º.- PROPONER como mejor oferta al Órgano de Contratación, la propuesta global presentada por la empresa **UTE ESKZ GLOBAL, S.L.-BELGA NIC PARS CONSULTING**

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente acta en el lugar y fecha arriba mencionados.

SECRETARIO

Fdo.- Fernando Benot Ferrón

VºBº DE LA PRESIDENTA

Fdo.- María Lara Quinlan

VOCAL

Fdo.- Pablo Lería Couderc

VOCAL

Fdo.- Araceli Sánchez-Laulhé Ollero

Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional